

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0451

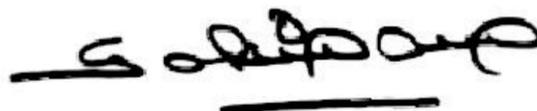
Clase: Ejecutivo

Por cuanto se informa que la sociedad ejecutada **KOKO FASHION S.A.S.** fue admitida en proceso de reorganización abreviada por auto del No 2022-01132592, proferido por la Superintendencia de Sociedades.

El Juzgado, con fundamento en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006, **resuelve:**

- 1.-Remitir el expediente electrónico a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte del proceso concursal que adelanta la sociedad ejecutada. Ofíciase
- 2.-Poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares efectivamente practicadas.
- 3.-En caso de existir depósitos judiciales en favor de la ejecutante y para este proceso, secretaría proceda a efectuar la conversión pertinente en favor de Superintendencia de Sociedades. Ofíciase

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ